



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el **día 30 de octubre de 2017**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

9.- PROPUESTA EDUSI. APROBACIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE, JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DE CELEBRAR CONTRATO DE SUMINISTRO DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL Y VIGILANCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, COFINANCIADO EL 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2017/15534

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Visto el Informe Técnico del Jefe de Sección, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de “Ciudad Real-2022 ECO INTEGRADOR” (en adelante EDUSI Ciudad Real), fue aprobada mediante Resolución de 29 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre. Esta Resolución fue publicada en el BOE nº 239 de 3 de octubre de 2016.

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional cofinancia la presente acción, contribuyendo a las prioridades de la Unión Europea en materia de cohesión económica, social y territorial, mediante inversiones estratégicas que redundan en el crecimiento económico de Ciudad Real. La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible a través de la Línea de Actuación LA1.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

“TARJETA DE FIDELIZACION CIUDADANA Y ADMINISTRACION ELECTRONICA”, del Objetivo Específico OE 233. “Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities”, del Objetivo Temático OT 2 , en un porcentaje máximo del 80% sobre los costes totales de la misma.

En este contexto, la Concejalía de Administración electrónica actuando como Unidad Ejecutora encargada de la implementación de EDUSI Ciudad Real, y en relación con la justificación de necesidad para llevar a cabo la contratación de suministro de SOFTWARE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL Y VIGILANCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, dando cumplimiento a los . Art. 22 y 109.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre TRLCSP, el Técnico que suscribe, INFORMA:

INFORMA: JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.

Actualmente los efectivos del Cuerpo de Policía Local, y el personal administrativo adscrito al mismo, vienen utilizando diversas bases de datos en la gestión diaria de los asuntos que le competen; por ello se plantea la necesidad de unificar en una sola herramienta las diversas bases de datos anteriormente mencionadas, con la finalidad de garantizar la coordinación interna de actuaciones llevadas a cabo, lo que igualmente posibilitará y permitirá agilizar la comunicación con otras Administraciones Públicas, con los vecinos, empresas y comercio, a través de una única aplicación de Administración electrónica.

-Gestión integral de los servicios que la Policía Local ofrece a la ciudadanía, reduciendo tiempos de respuesta y aumentando la eficacia.

-Gestión de las relaciones existentes con las empresas y comercios de la ciudad con respecto a las actuaciones de la Policía Local en el ámbito de sus competencias.

-Gestión efectiva del Tráfico: accidentes, denuncia de vehículos, grúa, cortes y ocupaciones de la vía pública, vehículos abandonados, etc.

-Una Gestión más eficiente de la organización interna de los trabajos de los efectivos de la Policía Local.

-Los módulos que integrarán la citada aplicación serán:

-Novedades: Registro y anotaciones de las actuaciones e intervenciones.

-Fichero de identificaciones: Personas, entidades, vehículos, gestión de datos históricos, Callejero.

-Tráfico: Accidentes de tráfico, denuncias de vehículos y servicio de grua,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

ocupación de vía pública, vehículos abandonados.

-Policía Judicial: Atestados, depósitos de detenidos, citaciones judiciales.

-Policía Administrativa: Registro y anotaciones de actuaciones.

-Servicio de Soporte: Registro y gestión de otros trámites, objetos encontrados, otros apuntes.

-Recursos humanos: Personal, control de presencia, cuadrante de servicio, pluses.

-Recursos materiales: armas, material o vestuario

-Archivo de documentos: Registro de documentos, base documental, sistema de mensajería.

-Herramienta de administrador: Configuración menús desplegados, establecer perfiles, bloquear-desbloquear usuarios, etc.

-Otros requerimientos: cuentas por usuario, herramientas de depuración, posibilidad de incorporar plantillas personalizadas, posicionamiento GPS de patrullas o agentes en tiempo real.

El desarrollo de este software con la plantilla actual de la sección Informática, aún con los refuerzos de dotación de personal, que se va a proponer a través de EDUSI, se considera totalmente inviable, dado que a las tareas ordinarias de mantenimiento de equipos y apoyo al personal, habría que añadir un volumen elevado de actuaciones que hay que llevar a cabo para la implementación de la Administración electrónica, lo que complica aún más esta situación.

En la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, se incluye el Objetivo Temático 2 (OT2) y su línea de actuación 1 (LA1) "Tarjeta de fidelización ciudadana y administración electrónica". Esta actuación aglutina operaciones orientadas a mejorar la calidad del servicio que el Ayuntamiento de Ciudad Real presta a sus ciudadanos y fomentar el uso de la administración electrónica, simplificando los trámites administrativos para que sean personalizables, proactivos, accesibles desde diferentes plataformas y adaptadas a las necesidades de los usuarios; incluyendo entre sus objetivos el aumento del número de trámites de administración electrónica realizados al año, así como del número procedimientos de administración electrónica disponibles al público, mejorando con ello la satisfacción de los ciudadanos con respecto a los servicios municipales

PREVISIÓN PRESUPUESTARIA.

El precio base de licitación de este contrato asciende a la cantidad de TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (33.057,85) 6.942,15 €, en concepto de IVA), haciendo un total de CUARENTA MIL EUROS (40.000

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

€).

Este proyecto se tiene previsto cofinanciar por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), EN UN 80% (32.000,00), y el 20% restante con fondos propios de la Entidad (8.000,00€).

A partir del cuarto año, habrá que pagar en concepto de mantenimiento anual el importe de 8.200,00€ más el 21% de I.V.A. 1.722,00€, lo que hace un total de 9.922,00€, con cargo a los presupuestos municipales.

Según la descripción del presupuesto municipal, correspondería aplicar a la partida número 9272.62610, nombre EDUSI: Administración electrónica (expedientes electrónicos).

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Será objeto de elaboración el correspondiente pliego de prescripciones técnicas por parte de la Sección de informática una vez aprobado el inicio del expediente.

Este contrato se adjudicará por procedimiento abierto y se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios, en aplicación del artículo 150 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre conforme a los términos y requisitos establecidos en dicho texto legal.

Para dar cumplimiento a lo indicado anteriormente, por el Jefe de Sección Informática se ha formulado informe dirigido a esta Concejalía, previa petición al respecto, y teniendo en cuenta todas las consideraciones anteriores y el informe Técnico elaborado por el mismo, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la justificación de la necesidad y conveniencia de llevar a efecto este contrato de suministro.

Segundo.- Aprobar el inicio del expediente de contratación.

Tercero.- Dar cuenta de los acuerdos adoptados a la Concejalía de Administración electrónica, Sección de Informática, Servicio de Policía Local, Servicio de Contratación y al Servicio de Intervención para que produzcan los efectos necesarios para la gestión de los acuerdos y la iniciación de la tramitación que proceda.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2017/10-9

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 5